



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F1020-20210000146 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre resultados de concurso para contratación docente de pregrado en la modalidad no presencial, Primer Semestre 2021, Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 80° numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, en concordancia con el Artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Artículo 158° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que la universidad está facultada para contratar docentes;

Que con Resolución Rectoral N° 005287-2021-R/UNMSM del 3 de junio de 2021, modificada mediante Resolución Rectoral N° 005705-2021-R/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, se aprobó el Cronograma, Bases y el Cuadro de Plazas del concurso para Contratación Docente de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, precisando en el cronograma y las bases que las presentaciones de expedientes virtuales de los postulantes al concurso de contratación docente 2021, se realizarán mediante el Módulo de Atención de Trámite - MAT;

Que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas remite para su aprobación los resultados del Concurso Público Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual), Primer Semestre Académico 2021, Segunda Convocatoria, de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas en su sesión extraordinaria virtual de fecha 16 de junio de 2021, acordó aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente de Pregrado 2021, en la modalidad No Presencial, Primer Semestre Académico 2021, Segunda Convocatoria, de las personas que se indican, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala; lo que se explica en la Resolución Decanal N° 000376-2021-D-FCB/UNMSM del 17 de junio de 2021;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N° 000407-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en sesión del 24 de junio de 2021, contando con el quórum de Ley y por mayoría de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N° 000376-2021-D-FCB/UNMSM, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Extraordinario Virtual en su sesión de fecha 30 de junio de 2021, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar la Resolución Decanal N° 000376-2021-D-FCB/UNMSM del 17 de junio de 2021 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de **aprobar los resultados del concurso público respectivo y el Contrato Docente de Pregrado 2021, en la modalidad No Presencial (Virtual), Primer Semestre Académico 2021, Segunda Convocatoria, de las personas que se indican, con el nivel académico y dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Periodo Académico 2021 (Primer Semestre)

Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato
OLIVEROS RAMOS DAVID RICARDO	DC B2-16 HORAS
CABRERA CHAMPE RUFINO	DC B1-32 HORAS
PAICO MONTERO HENRY ALONSO	DC B1-32 HORAS

- 2° *Declarar desiertas una (01) plaza docente de la Facultad de Ciencias Biológicas: una (01) de tipo DC B2-16 horas correspondiente al Primer Semestre 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 3° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Ciencias Biológicas, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARÍA GENERAL

ncr

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

